Resolución Ministerial

Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Angel Manuel FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 20:33:07 -05:00

N° 0418-2024-MIDAGRI

Lima, 18 de diciembre de 2024

Firmado digitalmente por CUNO SALCEDO Vladimir German FAU 20477936882 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:27:20 -05:00

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 28-2024-MIDAGRI-DVDAFIR y Memorando N° 1943-2024-MIDAGRI-DVDAFIR del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; el Oficio N° 533-2024-MIDAGRI-INIA/J del Instituto Nacional de Innovación Agraria; el Oficio Nº 1208-2024-ANA-J de la Autoridad Nacional del Agua; el Oficio Nº 2270-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural; los Oficios N° 2116-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, N° 2125-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE y N° 2126-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul; el Memorando N° 2711-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que hace suyo el Informe N° 0721-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto; y, el Informe N° 1507-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 18:49:01 -05:00

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por MUSAYON AYALA Jose Genaro FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/18 20:12:45-0500

Que, de conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, este Ministerio ejerce competencia, entre otras, en materia de tierras de uso agrícola y de pastoreo, tierras forestales y tierras eriazas con aptitud agraria; agricultura y ganadería; recursos forestales y su aprovechamiento sostenible; flora y fauna silvestre; sanidad, inocuidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria; recursos hídricos; riego, infraestructura de riego y utilización de agua para uso agrario; e infraestructura agraria;

Firmado digitalmente por RAMOS PASTOR Ivan FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 20:16:06 -05:00

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema Nº 014-2022-MINAM, se aprueba el Plan de Manejo Ambiental sostenible Chinchaycocha 2022-2026; disponiendo su artículo 2, que su ejecución estará a cargo de las instituciones señaladas en las actividades que forman parte del citado Plan.

Que, a través del Informe Nº 0037-2024-MIDAGRI-SG/ODNGRD-PPLJ, de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres - ODNGRD, se expone la situación hídrica y la calidad de los recursos hídricos y suelos vinculados al río San Juan, río Ragra y lago Chinchaycocha;

Que, mediante el Oficio Múltiple Nº 28-2024-MIDAGRI-DVDAFIR, el Despacho Viceministerial de Desarrollo de la Agricultura Familiar e infraestructura Agraria y Riego - DVDAFIR, encargó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul – UEFSA, la consolidación de las Intervenciones programadas para el 2024 y el 2025, de la UEFSA, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA y de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, en el ámbito del lago

Firmado digitalmente por: SARDI CORAL Luis Alfonzo FAU 20600943996 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/12/2024 19:14:07-0500

Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Angel Manuel FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 20:33:59 -05:00

Chinchaycocha, para su remisión al Despacho del DVDAFIR, conjuntamente con una propuesta de Resolución Ministerial que establezca las acciones que serán desarrolladas en el citado ámbito;

Firmado digitalmente por CUNO SALCEDO Vladimir German FAU 20477936882 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:27:27 -05:00

Que, el INIA refiere en el Oficio N° 533-2024-MIDAGRI-INIA/J y el Informe N° 00137-2024-MIDAGRI-INIA-DSME/DG, de la Dirección Suelos y Aguas del INIA, entre otros aspectos, que en lo que va del año 2024 y durante todo el año 2025, efectuará una intervención de ocho (08) actividades que forman parte del Proyecto de Inversión en Suelos y Aguas con CUI Nº 2487112, a su cargo;

Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 18:49:15 -05:00

Que, de conformidad con los Oficios N° 1170-2024-ANA-J, Oficio N° 1122-2024-ANA-J, Oficio N° 1097-2024-ANA-J y Oficio N° 1053-2024-ANA-J; complementado con el Informe N° 0190-2024-ANA-DPDRH/SASS, validado con Oficio N° 1208-2024-ANA-J, las actividades de la ANA, actualmente incorporadas en la Agenda de Intervención, se encuentran también contempladas en el Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2022-2026, debidamente descrito en su respectivo Anexo; a diferencia de las demás unidades de organización, programas y organismos públicos del MIDAGRI involucrados en la misma Agenda, quienes actúan exclusiva y excluyentemente, en el marco de sus propias competencias sectoriales;

Firmado digitalmente por MUSAYON AYALA Jose Genaro FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/18 20:12:45-0500

Que, asimismo, mediante Oficio N° 2270-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE se adjunta el Informe N° 0416-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UAT que, a su vez, acompaña el Informe Técnico Nº 0292-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE-UAT/JEEB de AGRO RURAL, en el que se señala las actividades a realizar en lo que va del año 2024 y durante todo el año 2025, referidas a las intervenciones de siembra de pastos cultivados que viene realizando en el ámbito del lago Chinchaycocha, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017-2027;

Firmado digitalmente por RAMOS PASTOR Ivan FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 20:16:29 -05:00

Que, mediante los Oficios N° 2116-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, 2125-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE y 2126-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, la UEFSA sustenta y consolida las solicitudes de las intervenciones programadas que se vienen ejecutando en lo que resta del año 2024 y las programadas para el año 2025, del INIA, ANA, AGRO RURAL y UEFSA, adjuntando una propuesta de Resolución Ministerial que aprueba el documento denominado “Agenda de intervención en la Cuenca del Lago Chinchaycocha”, y recomienda, a efectos de asegurar el cumplimiento articulado de las acciones y actividades programadas y proyectadas en la citada Agenda de Intervención, designar a un articulador que, para este caso, debería estar a cargo de la propia UEFSA; lo cual es recogido mediante el Memorando del visto del DVDAFIR;

Que, la Agenda de Intervención, se constituye en un documento que contribuye a la estrategia articulada del Sector Agrario y Riego con el Gobierno Regional, gobiernos locales y organizaciones de productores agrarios y consolida las acciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, dirigidas a los productores agropecuarios de la

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
SARDI CORAL Luis Alfonzo
FAU 20600943996 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/12/2024 19:18:04-0500

Resolución Ministerial

N° 0418-2024-MIDAGRI

Lima, 18 de diciembre de 2024

Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Angel Manuel FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 20:34:16 -05:00

Firmado digitalmente por CUNO SALCEDO Vladimir German FAU 20477936882 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:27:40 -05:00

agricultura familiar, conducentes a promover el crecimiento, desarrollo y bienestar de la población de los centros poblados y Comunidades Campesinas, ubicados en la cuenca del lago Chinchaycocha, conformantes de los distritos de Ninacaca y Vicco de la Región Pasco y los distritos de Carhuamayo, Junín y Ondores de la Región Junín, a fin de contribuir a reducir la vulnerabilidad de la población e incrementar la capacidad de respuesta y resiliencia al riesgo existente en dichos ámbitos debido a los efectos de los pasivos ambientales mineros y aguas residuales como causantes de la contaminación;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, mediante Memorando N° 2711-2024-MIDAGRI-SG-OGPP, hace suyo el Informe N° 0721-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto - OPRES, mediante el cual emite opinión favorable sobre la Agenda de Intervención del MIDAGRI en la Cuenca del Lago Chinchaycocha, por cuanto su implementación será atendida con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades del sector agrario involucradas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en sus respectivos ejercicios fiscales, sin irrogar recursos adicionales al Tesoro Público;

Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 18:49:28 -05:00

Que, con Informe N° 1507-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta viable expedir la Resolución Ministerial que aprueba el documento técnico denominado “Agenda de intervención en la Cuenca del Lago Chinchaycocha”;

Firmado digitalmente por MUSAYON AYALA Jose Genaro FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/18 20:12:45-0500

Con los respectivos visados del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul; del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua; del Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria; del Director Ejecutivo (e) del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural; y,

Firmado digitalmente por RAMOS PASTOR Ivan FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 20:16:52 -05:00

En el marco de lo establecido en la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Se aprueba el documento denominado “Agenda de intervención en la Cuenca del Lago Chinchaycocha”, que como Anexo Nº 01, forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, y que tiene por objeto consolidar las acciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, dirigidas a los productores agropecuarios de la agricultura familiar, conducentes a promover el crecimiento, desarrollo y bienestar de la población de los centros poblados y Comunidades Campesinas, ubicados en la cuenca

Firmado digitalmente por: SARDI CORAL Luis Alfonzo FAU 20600943996 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/12/2024 19:18:33-0500

Firmado digitalmente por:
SARDI CORAL Luis Alfonzo
FAU 20600943996 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/12/2024 19:18:57-0500

del lago Chinchaycocha, conformantes de los distritos de Ninacaca y Vicco de la Región Pasco y los distritos de Carhuamayo, Junín y Ondores de la Región Junín, a fin de contribuir a reducir la vulnerabilidad de la población e incrementar la capacidad de respuesta y resiliencia al riesgo existente en dichos ámbitos debido a los efectos de los pasivos ambientales mineros y aguas residuales como causantes de la contaminación.

Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 18:49:41 -05:00

Artículo 2.- Responsables

3.1 Responsable de la articulación de la Agenda de Intervención:

La Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul se encuentra a cargo de la articulación con las entidades responsables, para el cumplimiento de las acciones y actividades programadas en la “Agenda de intervención en la Cuenca del Lago Chinchaycocha”.

3.2 Entidades responsables del cumplimiento de la Agenda de Intervención:

La responsabilidad del cumplimiento de las acciones contenidas en la Agenda de intervención, está a cargo de las unidades de organización, programas y organismos públicos del MIDAGRI involucrados, en el marco de sus competencias.

Firmado digitalmente por CUNO SALCEDO Vladimir German FAU 20477936882 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:27:48 -05:00

Artículo 3.- Financiamiento

La implementación de la Agenda de intervención aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, se financia con cargo al presupuesto institucional de las unidades de organización, programas y organismos públicos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y en el marco de la normatividad presupuestaria vigente.

Firmado digitalmente por MUSAYON AYALA Jose Genaro FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/18 20:12:45-0500

Artículo 4- Publicación

Se dispone la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo N° 01 en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Firmado digitalmente por RAMOS PASTOR Ivan FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 20:17:15 -05:00

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Angel Manuel FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.12.2024 20:34:39 -05:00

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS

MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO